

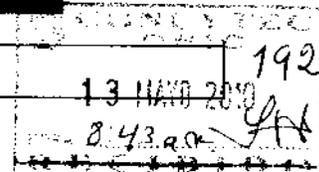


PERÚ

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

MEMORANDO N° 471 -2010-CONCYTEC-SG



A : **Dr. Jorge del Carpio Salinas**
Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTI

ASUNTO : Implementación de la recomendación del Oficio N° 31-2010-CONCYTEC-OCI

FECHA : 12 de mayo del 2010

Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío N° 453/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio N° 31-2010-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe N° 06-2010-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo – Período: Abril 2010":

En tal sentido, remito a usted las conclusiones y recomendación mencionada, que señala:

CONCLUSIONES:

1. *"En el mes de abril del presente año, el CONCYTEC no registró solicitudes de atención en el Sistema de Trámite Documentario referente a procedimientos administrativos sujetos a la Ley N° 29060 "Ley del Silencio Administrativo" y al Texto Único de Procedimientos Administrativos.*
2. *En el mes de abril del presente año no se han presentado denuncias respecto al incumplimiento de la atención de los procedimientos administrativos sujetos a la Ley del Silencio Administrativo".*

RECOMENDACIÓN:

"En mérito a lo expuesto en los rubros precedentes se recomienda a su Despacho Señor Presidente del CONCYTEC, a efecto de que vía Secretaría General disponga que el presente informe sea publicado por intermedio del portal electrónico de su página web del CONCYTEC, en virtud al Art. 5° de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Sírvase indicar a quien corresponda se publique las conclusiones y recomendación arriba mencionadas en la página web del CONCYTEC.

Atentamente,



Jorge del Carpio Salinas
Dr. Jorge del Carpio Salinas
Secretario General (e)